



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados actualmente perteneciente a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, lo siguiente:

- a) Condiciones integrales de los trabajadores: estructura laboral, cargos existentes en el lugar, si existen pagos de suplementos de seguridad y si se consideran trabajadores esenciales. Ubicación de la oficina en la ciudad de Rosario y horario de trabajo;
- b) Cantidad de arrestos domiciliarios provinciales y federales que deben controlarse en los siguientes departamentos del sur de la Provincia de Santa Fe (San Jerónimo, Belgrano, Iriondo, San Lorenzo, Caseros, Rosario, Constitución y General López). Periodicidad con la que se gestiona el control;
- c) Cantidad de personal dispuesto para los controles de apartado precedente;
- d) Cantidad de controles que deben realizarse en la Dirección, es decir relativo al número de personas que deben presentarse de forma mensual en el lugar;
- e) Cantidad de personal dispuesto para los controles del apartado precedente y si son las mismas que recorren los departamentos del punto b);
- f) Condiciones de la infraestructura de la oficina, es decir del inmueble, instalaciones, descripción de la misma, baños y condiciones del mobiliario, escritorios, computadoras, impresoras, teléfonos y aires acondicionados.;
- g) Empresa contratada para la desinfección y control de plagas del lugar;
- h) Cantidad de profesionales abocados al trabajo interdisciplinario, es decir, psicólogos/as y asistentes sociales;
- i) Cantidad específica de psicólogos abocados al tratamiento de condenados por agresiones sexuales, violencia de género, violencia contra niños, niñas y



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

adolescentes y aquellos que deben realizar tratamientos contra las adicciones como regla de conducta impuesta judicialmente;

j) Cantidad específica de asistentes sociales abocados a lo atinente en cursos, posibilidades de inserción laboral, tareas comunitarias. Programas específicos que se brindan en la actualidad para estos fines;

k) Cantidad de personal policial y patrulleros destinado a la Dirección en los horarios de trabajo;

l) Cantidad de abogados y/o personal administrativo abocados a la coordinación y comunicación con los juzgados pertinentes (provinciales y federales); y

m) Formas en las que se realiza la comunicación del apartado precedente.

Betina I. Florito
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTACIÓN

Señor presidente:

El presente pedido de informe es resultado del testimonio recibido de parte de operadores de la dependencia en cuestión, "Dirección Provincial Patronato de Liberados", donde se dan a conocer condiciones deplorables de trabajo y de los trabajadores, inmueble en ruina, falta de insumos, falta de aires acondicionados, falta de mobiliario, así como la presencia de murciélagos y ratas y por lo tanto heces de estas plagas en el lugar y lamentablemente en los escritorios del personal, en los legajos con la importancia que representa la conservación de los mismos y en los efectos personales de los trabajadores representando un grave riesgo sanitario.

Se manifiesta un trabajo externo que obliga a un control de aproximadamente 2500 personas arrestadas para lo cual solo habría dos operadores afectados, y uno interno de unas 3000 personas aproximadamente, esto ocurre de forma mensual pero hay días que son claves entre el 1 y el 20 de cada mes donde se produce abarrotamiento de gente. La oficina por su parte es chica y el personal se encuentra hacinado.

Relativo al trabajo interdisciplinario sólo contarían con dos psicólogos para el tratamiento de abusadores sexuales, condenados por causas de violencia de género y carecen de asistentes sociales para atender las demandas relativas a la reinserción social.

Asimismo se habrían registrado y denunciado delitos cometidos por parte de "los liberados" que asisten a la Dirección y tienen como víctimas a los vecinos que viven y trabajan en la zona aledaña a la ubicación de la dependencia. Se expresa que no hay efectivos policiales ni patrulleros para la prevención y control de estos delitos.

La sociedad clama ante la ola de violencia a la que se encuentra expuesta, y las Convenciones Internacionales a las que adherimos así como la normativa nacional establecen la "reinserción social de las personas en conflicto con la ley penal", sin embargo si no tenemos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

recursos básicos y el personal idóneo y respaldado para lograr cimientos en los derechos máximos de una comunidad, lejos estamos de poder construir la paz y el orden social, la justicia y la seguridad tan anheladas e inherentes a la dignidad de todos los seres humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Betina I. Florito
Diputada Provincial